Expediente: **1950/24**
Carátula: **GARBE PABLO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27372186955 - GARBE, Pablo-ACTOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - MOSCU SRL, -DEMANDADO
20271415223 - MUEDRA, OCTAVIO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1950/24

H105035857034

JUICIO: GARBE PABLO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172.- Expte. 1950/24 Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación del perito contador Octavio Muedra:

1) Téngase presente el pago de tasa de justicia acompañado, por constituído el domicilio digital en el casillero N° 0271415223, por denunciado el número teléfono 38139558721 y la aceptación al cargo del perito sorteado **Octavio Muedra**.

2) Del pedido de adelanto para gastos de pericia: atento a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, considerando el proveyente excesiva la suma solicitada por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, en uso de las atribuciones que me confieren los arts. 10 y 98 del CPL fijo dicha suma en **$20.000**. En consecuencia, del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por el auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de **$20.000**, **CÓRRASE VISTA** a la oferente por el término de **TRES DIAS**.

3) Se tienen presentes los datos de la cuenta bancaria del perito en el Banco Nación, C.A en pesos, CBU: 0110053230005302672729- A conocimiento.

4) Intímese al perito actuante -bajo apercibimiento de disminuir sus honorarios profesionales al momento de su regulación- para que en el TERMINO DE CINCO DIAS, indique toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a las partes para que la exhiban digitalmente.

5) Notifíquese a la auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCCT- Supletorio-.

6) Fíjase un plazo de **QUINCE DÍAS** a los fines que la profesional sorteada presente el informe pericial. Plazo este que comenzará a correr a partir de la notificación de la presente providencia. MJAE 1950/24 Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 17/09/2025

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.